



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 035 DE 2.001
(Acta 22 de diciembre 17)

“Por el cual se derogan actos relacionados con la organización académico
administrativa de las Facultades”

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en el uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso de reorganización académico-administrativa de las Facultades, se dictaron actos aprobatorios por los Consejos de Facultad sin tener competencia para ello,
2. Que el Consejo de la Sede de Medellín aprobó la organización académico-administrativa de la Facultad de Arquitectura sin el concepto previo favorable de la Oficina Nacional de Planeación y que, además, el contenido de la organización no satisface los criterios fijados por el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Deróganse todos los actos administrativos expedidos por los Consejos de Facultad que hayan adoptado o aprobado organizaciones académico-administrativas en desarrollo del proceso adelantado con fundamento en el Acuerdo 10 de 2000 y las disposiciones posteriores que lo adicionaron y modificaron.

ARTÍCULO 2°. Derógase la organización académico-administrativa de la Facultad de Arquitectura aprobada por Acuerdo 23 de 2001 de la Sede de Medellín, por las razones señaladas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001)

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)

VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

LA SECRETARIA,

(Original firmado por)

CONSUELO GÓMEZ SERRANO